



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



CDA
RUEDA SEGURO



CDA RUEDA SEGURO LTDA
NIT 900170215-1
Teléfono 7450298
E-mail: serviciocliente@diagnosha.com
Dirección: Calle 13 No 43-02
Ciudad: BOGOTÁ D.C. (BOGOTÁ)

ISO/IEC 17020:2012
09-01N-013

A INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-12-17	Nombre o Razón social DAVID ANDRES OSPINA URBANO	Documento de identidad CC (X) NIT () No 15877849
Dirección CR 80 P N 85 26	Teléfono fijo o Numero de Celular 3203837803	Ciudad Bogota, d c
Correo Electrónico juandavidperezperez@hotmail.com		Departamento Bogota

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa JTX643	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Renault	Línea Duster
Modelo 2021	Número de licencia de tránsito 10021925165	Fecha Matricula 2020-12-23	Color Blanco glacial (v)	Combustible/Propulsión Gasolina	VIN o Chasis 9FBHGR595MM765907
No de Motor 2842Q256822	Tipo Motor OTTO	Cilindraje (cm³)(si aplica) 1599	Kilometraje 115688	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 105	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2025-12-12	Conversión GNV SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4 Medición de Intesidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	11.4			2.5	Klux	SI
		Inclinación	1.17			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	11.2			2.5	Klux	SI
		Inclinación	1.87			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	17.3				Klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	14.3				Klux	SI
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.05				Klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	0.05				Klux	SI
Sumatoria de Luces simultáneamente			Intensidad 54.3			Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 47.9	Delantera Derecha	Valor 65.8	Trasera Izquierda	Valor 67.3	Trasera Derecha	Valor 55.8	Mínimo 40	Unidad %
---------------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------	---------------	-----------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3003	4022	N	Eje 1	2457	3816	N	18.2	(20.30]	30	%
Eje 2	1813	2777	N	Eje 2	1759	2617	N	2.98	(20.30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor 68.3	Mínimo 50			Unidad %				

6.1 FRENOS AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
24.4	18	%	Sumatoria Izquierdo 1537	6799	N	Sumatoria Derecha 1689	6433	N

7 DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	0.07	Eje 2	0.07	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo +/- 10	Unidad: milim
-------	------	-------	------	-------	--	-------	--	-------	--	---------------	---------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo 3.2	Unidad %
---------------------------------	--------------------	-------------	-----------------	-------------	---------------	-------------



H RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Termohigrómetro Marca Technimaq TMI-THN0345
- Frenómetro liviano/universal VAMAG SN. 24013653
- LIVIANOS - Profundímetro DIGITAL DEPTH GAUGE SN. EU-21406
- LIVIANOS - Alineador al paso liviano MAHA SN. 451021-001
- LIVIANOS - Alineador de luces TECNOLUX SN. 0054
- LIVIANOS - Analizador de gases NTC4983 [PEF 0 502] [Serial del banco. 263/18] [Marca del banco. SENSORS] ACTIA SN. 263/18
- Livianos - Sonómetro EXTECH SN. 3095583
- Probador de suspensión EUSAMA ACTIA SN. 466004226
- L1 - Detector de Holguras N/A SN. 00953
- Sonda Temperatura MGT SN. 140924000061
- Livianos LINEA 1 - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAIN BEE SN. 140924000061

I SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Techni-RTM V1.0 - Technimaq Ingeniería S A S

J NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Francisco Julian Murcia Luque [Análisis de gases NTC4983], Francisco Julian Murcia Luque [Inspección sensorial exterior], Francisco Julian Murcia Luque [Inspección sensorial interior], Francisco Julian Murcia Luque [Alineación de luces], Francisco Julian Murcia Luque [Inspección sensorial suspensión y frenos], Francisco Julian Murcia Luque [Foto delantera], Francisco Julian Murcia Luque [Profundidad de labrado], Francisco Julian Murcia Luque [Alineación, peso, sensorial inferior], Francisco Julian Murcia Luque [Tercera placa], Francisco Julian Murcia Luque [Foto trasera], Francisco Julian Murcia Luque [Sonido]

K NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


PEDRO MORINO ARRIETA

NOTA

- 1 El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente
- 2 Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3 En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe



H RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq IMI-THN0345
- Frenómetro liviano/universal VAMAG SN 24013653
- LIVIANOS - Profundímetro DIGITAL DEPTH GAUGE SN EU-21406
- LIVIANOS - Alineador al paso liviano MAHA SN 451021-001
- LIVIANOS - Alineador de luces TECNOLUX SN 0054
- LIVIANOS - Analizador de gases NTC4983 [PEF 0 502] [Serial del banco 263/18] [Marca del banco SENSORS] ACTIA SN 263/18
- LIVIANOS - Sonómetro EXTECH SN 3095583
- Probador de suspensión EUSAMA ACTIA SN 466004226
- L1 - Detector de Holguras N/A SN 00953
- Sonda Temperatura MGT SN 140924000061
- Livianos LINEA 1 - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAIN BEE SN 140924000061

I SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Techn-RTM V1 0 - Tecnimaq Ingeniería S.A S

J NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Francisco Julian Murcia Luque [Análisis de gases NTC4983], Francisco Julian Murcia Luque [Inspección sensorial motor], Francisco Julian Murcia Luque [Inspección sensorial exterior], Francisco Julian Murcia Luque [Inspección sensorial interior], Francisco Julian Murcia Luque [Alineación de luces], Francisco Julian Murcia Luque [Alineación, peso, suspensión y frenos], Francisco Julian Murcia Luque [Foto delantera], Francisco Julian Murcia Luque [Profundidad de labrado], Francisco Julian Murcia Luque [Inspección sensorial inferior], Francisco Julian Murcia Luque [Tercera placa], Francisco Julian Murcia Luque [Foto trasera], Francisco Julian Murcia Luque [Sonido].

K NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


PEDRO MORENO ARRIETA

NOTA

- 1 El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente
- 2 Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya
- 3 En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya

Fin del informe